



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

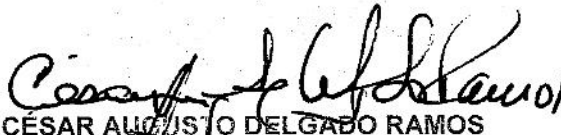
Ibagué, veintiséis (26) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: No. 2015-00079
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: FERNANDO ANTONIO PULIDO Y OTROS
Demandado: HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA Y OTRO

En atención a la solicitud de aplazamiento presentada por una de las demandadas – Hospital Federico Lleras Acosta - respecto de la celebración de la audiencia de pruebas señalada dentro del proceso de la referencia, y como quiera que aporta prueba sumaria de la justa causa de imposibilidad de los testigos de asistir a la audiencia, el Despacho decide aceptar la misma y por tanto procede a señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por lo que se convoca nuevamente a las partes y al Ministerio Público a la audiencia de pruebas el próximo **treinta y uno (31) de octubre de 2018 a las tres de la tarde (03:00 p.m.)**.

Se recuerda a la apoderada de la entidad hospitalaria que tiene la obligación de garantizar la asistencia de los testigos a la audiencia de pruebas, como quiera que no procederá nuevo aplazamiento de la referida audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ